



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión **Ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **2 de Noviembre de 2012**

Sres. Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Pedro Acedo Penco

CONCEJALES

D. Fernando Molina Alen
Dña. María del Pilar Blanco Vadillo
D. Ángel Pelayo Gordillo Moreno
D. Francisco Robustillo Robustillo

CONSEJEROS NO CONCEJALES

D. Manuel Balastegui Ortiz
Dña. Dolores Hernández Pérez

CONCEJALA SECRETARIA

D^a Guadalupe Begoña Saussol Gallego

En Mérida a dos de Noviembre de dos mil doce, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los Sres. arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pedro Acedo Penco, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Se excusa el Sr. Valdés Marín.

Asisten, previamente convocados por el Sr. Alcalde, los Concejales Srs. Blanco



Ballesteros, Perdigón González, Miranda Moreno, Serrano Dillana y Bravo Indiano. Se excusa la Sra. Nogales de Basarrate. Asimismo, asiste la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que actúa en funciones de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, a las once horas y treinta minutos, se trataron los siguientes asuntos.

PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.

No hubo.

PUNTO 2º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

La Junta quedó enterada de:

- Decreto-Ley 3/2012, de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación de la Junta de Extremadura, de 19 de Octubre, de estímulo de la actividad comercial.
- Decreto 212/2012, de 19 de Octubre, por el que se autoriza la apertura de convocatoria extraordinaria para la concesión de subvenciones acogidas al Decreto 52/2012, de 4 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria única para la concesión de subvenciones para el Programa extraordinario de Talleres de Empleo dirigido a trabajadores desempleados de larga duración.
- Resolución de 4 de Octubre de 2012, del Consejero de Administración Pública, por la que se conceden ayudas económicas a las corporaciones locales para obras del AEPSA.

PUNTO 3º.- ASUNTOS VARIOS.

A).-PRPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE FESTEJOS, EN RELACIÓN A APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SUBVENCIÓN PARA LA CABALGATA DE REYES 2013.-

Se trae a la Mesa la propuesta formulada por el Sr. Concejale Delegado de Festejos, D. Daniel Damián Serrano Dillana, mediante la que se solicita de la Junta de Gobierno Local, la aprobación, si procede, de una subvención para la Cabalgata de Reyes de 2013, por importe de 16.800 € que se distribuirán entre 14 carrozas a 1.200 € cada una. Asimismo, se solicita la aprobación, si procede, de un anticipo de dicha subvención por importe del 50% que asciende a la cantidad de 8.400 €, para la compra de materiales por parte de los participantes. Todo ello en cumplimiento del acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno local de fecha 18 de



Octubre pasado y de lo consensuado con las Asociaciones de Vecinos y otras entidades por esta Delegación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Primero.- Aprobar una subvención por importe de 16.800 €, para la realización de las 14 carrozas que participaran en la cabalgata de Reyes de 2013.

Segundo.- Aprobar un anticipo de dicha subvención por importe del 50% de la misma ascendiendo éste a la cantidad de 8.400 €, para la compra de materiales, que se abonará previa presentación por parte de los participantes de la documentación exigida por la Ley de Subvenciones.

Tercero.- Aprobar una retención de crédito por importe de 23.500 €, con cargo a la partida presupuestaria nº 3340/48900 de festejos, donde se incluye la citada subvención y otros gastos, tales como caramelos e imprevistos.

B).- INFORME DE LA DELEGACIÓN DE OBRAS EN RELACIÓN A SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE FONDOS REINDUS.-

Por el Sr. Concejale Delegado de Obras, D. Francisco Miranda Moreno, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la intención, por parte de la Delegación que ostenta, de presentar proyecto específico para la solicitud de concesión de Fondos REINDUS a nivel regional, ya que ha sido desestimada la anterior petición de subvención con cargo a dichos fondos efectuada por el Ayuntamiento a nivel nacional.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Darse por enterada.

C).- INFORMACIÓN DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE GABINETE JURÍDICO RELATIVA A SENTENCIAS Y ACTOS JUDICIALES.-

Por la Sra. Concejala Delegada de Gabinete Jurídico Municipal, Dña. Ana Blanco, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de las sentencias que a continuación se relacionan cuyos fallos son favorables para esta Administración:

- Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número 4 de Badajoz, en los autos número 361/2012, seguidos por D^a. María Burgos Solís en demanda del seguro por incapacidad permanente total.



- Decreto dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1 de Mérida en los autos 686/201, interpuesto por D^a. M^a Isabel Cerro Carvajal, D. Felisa Carvajal Rodríguez, M^a Dolores Cerro Carvajal contra por daños en su vivienda ubicada en la C/ Tirso de Molina.
- Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso de apelación 187/2012, interpuesto por D. JUAN CARLOS SÁNCHEZ LÓPEZ contra la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1 de Mérida.
- Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso de apelación 134/2012, interpuesto por HEREDEROS DE LUIS SIMANCAS MÁRQUEZ contra la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1 de Mérida.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Darse por enterada.

PUNTO 4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, se ordena levantar la misma, siendo las 12 horas y 30 minutos, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Secretaria, certifico.

EL ALCALDE

LA CONCEJALA-SECRETARIA